

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 751

**COMISION PARLAMENTARIA
MIXTA REVISORA DE CUENTAS**

Impreso el día 5 de septiembre de 2008

Término del artículo 113: 16 de septiembre de 2008

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en orden a adecuar la documentación contable y el sistema de control interno del Instituto de Ayuda Financiera para el pago de retiros y pensiones, a la correspondiente normativa legal y técnico-contable y otras cuestiones conexas. (88-S.-2008.)

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. C. COBOS.
Juan J. Canals.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2008.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole:

a) Informe sobre las medidas adoptadas en orden a adecuar la documentación contable y el sistema de control interno del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones, a la correspondiente normativa legal y técnico-contable.

b) Disponga lo conducente a poner a disposición de la Auditoría General de la Nación, los instrumentos y constancias necesarios a los fines de que dicho órgano de control externo proceda a su examen y pueda emitir opinión de conformidad con las previsiones de la ley 24.156.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN), informa que realizó una auditoría en el ámbito del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares - Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2004.

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron desde el 1º de agosto de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005.

El proyecto de informe fue girado por la AGN, para conocimiento del organismo auditado por nota 1/07-AGN de fecha 5 de febrero de 2007.

El instituto hizo su descargo mediante nota DEj 48/07 de fecha 8 de marzo de 2007, en un detallado informe exponiendo primero la observación y luego el descargo correspondiente, en cada una de las mismas.

La AGN informa que los descargos puntualizados por el organismo auditado, fueron tenidos en cuenta para la elaboración del informe definitivo.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que no están en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información contenida en los estados contables al 31 de diciembre de 2004, que fueran presentados por el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares, ante la Contaduría General de

la Nación (CGN), el 11 de febrero de 2005, en cumplimiento de la resolución SH 266/04.

La Auditoría General de la Nación fundamenta su “abstención de opinión” sobre la Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2004 del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares, en las siguientes razones:

1. El alcance de la tarea de la AGN se vio limitado por no haber efectuado la auditoría de la cuenta de inversión del ejercicio 2003, como así tampoco de los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2003 del Iafprpm.

2. Por las debilidades de control interno de los circuitos administrativos y operativos de la entidad que fueron incluidos en los comentarios y observaciones del informe.

3. No se ha obtenido documentación que fundamente técnicamente la metodología que debería utilizarse para la registración y exposición de los fondos del instituto como capital institucional o como fondos de terceros en función de su propiedad, situación que podría afectar la información contable.

4. Ausencia de información sobre la cartera de juicios contra el instituto.

5. Situación no resuelta sobre la acreencia pretendida por el instituto con el Estado nacional, cuyo monto de deuda actualizado al 31 de diciembre de 2004 ascendería a la suma de \$ 10.011.205.849,07, según cálculo del auditado.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Miguel A. Pichetto. – Ernesto R. Sanz. – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-242/

07, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica la resolución sobre la Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2004 y descargo correspondiente al Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares (Iafprpm); y por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole:

a) Informe sobre las medidas adoptadas en orden a adecuar la documentación contable y el sistema de control interno del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones, a la correspondiente normativa legal y técnico-contable;

b) Disponga lo conducente a poner a disposición de la Auditoría General de la Nación, los instrumentos y constancias necesarios a los fines de que dicho órgano de control externo proceda a su examen y pueda emitir opinión de conformidad con las previsiones de la ley 24.156.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes de Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2008.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Miguel A. Pichetto. – Ernesto R. Sanz. – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.

2

Ver expediente 88-S.-2008.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.